

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veinticinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

5. Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

6. La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

7. Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

8. Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a. de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La diligencia V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guárdese a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1970.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica, Juan Echevarría Gangola.

Firma: Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

ORDEN de 12 de junio de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de los plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Firma: Sr. A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio no responde.

Primero.—Concurso de oposición determinado en la Ley de 11 de julio de 1963 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Veterinaria de la Universidad española, debiendo ajustarse al mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1965 «Boletín Oficial del Estado» del 19, modificada por las de 11 de abril de 1968 «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo y 21 de enero de 1969 «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero, así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 21 de mayo de 1967 «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio.

1. Química.
2. Física.
3. Histología y Anatomía patológica.
4. Microbiología e Inmunología.
5. Zootecnia (Etología y producciones pecuarias).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio. Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veinticinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

5. Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

6. La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

7. Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

8. Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La diligencia V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guárdese a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1970.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica, Juan Echevarría Gangola.

Firma: Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-oposición a cátedras de «Física» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a cátedras de «Física» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia, por Resolución de esta Dirección General de 13 de abril último «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos.
2. Declarar incluido en dicha relación a don Francisco

Fernández Hidalgo, quien subsanó los defectos de que adolecía su instancia, y

3.º Declarar definitivamente excluida a doña Julia Casquero Ariza, quien no formuló reclamación dentro de dicho plazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Grabado» (caligráfico y en hueco) de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Grabado» (caligráfico y en hueco) de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por Resolución de esta Dirección General de 28 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos.

2.º Declarar incluidos en dicha relación a don Gerardo Aparicio Yagüe, don Antonio Lorenzo Carrión y don Antonio Rodríguez Marcoida, quienes subsanaron los defectos de que adolecían sus respectivas instancias, dentro del citado plazo de reclamaciones, y

3.º Declarar definitivamente excluido a don Demetrio Parageorgiu Kastanioti, quien no formuló reclamación dentro de dicho plazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de «Física y Química», «Ciencias naturales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Italiano» y «Portugués» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 24 de enero de 1970.

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número primero de la Resolución de 11 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras vacantes de «Física y Química», «Ciencias naturales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Italiano» y «Portugués», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada con las siguientes excepciones:

Inglés

Doña Ana María García Blanco, por no haber cumplido el requisito de firma de instancia, por lo que queda eliminada de la oposición.

Francés

Doña Obdulia Estrada Díez, se retira de la oposición por no cumplir el requisito exigido en la base 4.6 de la Orden de convocatoria.

2.º Incluir en la lista de admitidos al siguiente opositor

Física y Química

Don Pascual Mora Mora, por no haber sido incluido en la relación provisional de admitidos y se ha comprobado que presentó su solicitud dentro del plazo señalado.

3.º Confirmar la exclusión definitiva de los siguientes señores incluidos en el apartado tercero de la lista provisional,

de aspirantes, por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

a) Física y Química

Don Juan Francisco Prieto López.

Ciencias naturales

Don Teófilo Sanfelix Montolio.

Dibujo

Don Juan Díaz Carrión.

Por haber tenido entrada sus instancias fuera de plazo, sin que hayan acreditado posteriormente haberlas depositado en tiempo hábil:

b) Física y Química

Don Adolfo Rodríguez Rodríguez y
Doña María del Pilar Rodríguez Seoane

Incluidos en el apartado tercero de la lista provisional a cátedras de «Física y Química», deben causar baja en esta lista y alta en la de Profesores Agregados de la misma asignatura.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara admitido al concurso de acceso a la cátedra de «Matemáticas generales» de la Universidad Autónoma de Madrid al aspirante que se menciona.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 24 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo), para la provisión de la cátedra de «Matemáticas generales», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, al aspirante don José Antonio Fernández Viña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echegarria Gangotín.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Fisiología general y Fisiología especial» de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1958.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Estado, por conducto de la Universidad donde presten sus servicios, y con informe del Rectorado, de la Comisión Promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarse